



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-A-2015-MDSS-SG**

San Sebastián, 06 de Marzo del 2015

### **VISTO:**

El Proveído N° 204-2015 de Gerencia Municipal, el informe 021-2015-GAL-MDSS, sobre la conformación de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Servidores y la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo normado por el Artículo 32° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Decreto Legislativo, dispone que "son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, los topes de ingresos mensuales, la responsabilidad administrativa funcional y/o las disposiciones que establezcan los principios, deberes, obligaciones, incompatibilidades, prohibiciones, infracciones y sanciones aplicables al servicio, función o cargo para el que fue contratado; quedando sujeto a las estipulaciones del contrato y a las normas Internas de la entidad empleadora." Lo cual concuerda con lo que dispone la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, de acuerdo al Artículo 21° de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, el empleado público que incurra en falta administrativa grave será sometido a procedimiento administrativo disciplinario;

Que, mediante informe N° 21-2015-GAL/MDSS, el Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, hace conocer de la necesidad de conformar la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Servidores y la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, la que debe estar conformada de acuerdo a los Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese entender se ha solicitado al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (SITRAMUSS) acrediten a sus representantes ante ambas comisiones;

Que, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (SITRAMUSS), mediante Carta de 20 de enero de 2015, acredita a sus representantes ante las precitadas Comisiones;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-A-2015-MDSS-SG



Página 1 de 3



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

Que, para el cumplimiento del debido proceso en sede administrativa, se hace necesario contar con un reglamento, siempre y cuando éste no se tenga aprobado de manera previa a la emisión de la presente Resolución;

Que, el reglamento que se elaboré tendrá por objeto establecer el procedimiento al que deben sujetarse los Procesos Administrativos Disciplinarios que se instauran a los funcionarios, servidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián que incurran en faltas de carácter disciplinario, cuya gravedad pudiera ser causal de cese temporal o destitución y, será, al mismo tiempo un instrumento técnico normativo que regule la solución adecuada de los procesos administrativos disciplinarios dentro de los plazos establecidos por las disposiciones legales vigentes, a fin de deslindar en forma oportuna la responsabilidad del procesado, garantizando equidad y justicia, en salvaguarda de la estabilidad y derechos del trabajador, así como de los intereses institucionales y consecuentemente evitar la prescripción de la acción y la caducidad del mismo. Debiéndose encargar su elaboración a la Unidad de Recursos Humanos

Que, el Reglamento que se elaboré deberá tomar en cuenta lo previsto por las normas del SERVIR y todas las normas que regulen la Función Pública;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la que estará conformada, de la manera siguiente:**

### TITULARES

**Presidente:** Yavell Adhemir Barrionuevo Inca Roca, Gerente de Administración.  
**Vocal:** Gorki Delgado Salas, Gerente de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales.  
**Vocal:** Manuel Lenin Zegarra Díaz, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

### SUPLENTE

**Presidente:** Hugo Arturo Castro Álvarez, Gerente Municipal.  
**Vocal:** Errol Roger Olazabal Carlotto, Gerente de Desarrollo Humano.  
**Vocal:** Jazmín Choquepata Choque, Secretaria de infraestructura.

**Artículo Segundo: DESIGNAR, a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la que estará conformada, de la manera siguiente:**

### TITULARES

**Presidente:** Luis Emilio Peralta Pérez, Secretario General.  
**Vocal:** Jorge Barrionuevo Orozco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.  
**Vocal:** Elías Ccachainca Mendoza, Secretario General del SITRAMUSS.

### SUPLENTE

**Presidente:** Mariano Baca Anaya, Gerente de Rentas.  
**Vocal:** Javier Zanabria Quillca, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.  
**Vocal:** Lucio Loayza Figueroa, Secretario de Organización del SITRAMUSS.





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San  
Sebastián**  
Gente que Progresa

**Artículo Tercero.- EXHORTAR**, a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que por esta resolución se designa a cumplir con el encargo de acuerdo con las normas que regulan la Función Pública.



**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presentes Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración, en el caso de que no hubiera, del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, dentro del plazo de diez (10) días calendario, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución, el que deberá ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía.

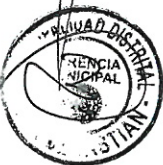
**Artículo Sexto.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución, a todos y cada uno, de los integrantes de las Comisiones designadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



lepp/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Integrantes de las Comisiones  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
**Andmar Sicus Cahuana**  
ALCALDE



|                                          |             |
|------------------------------------------|-------------|
| Municipalidad Distrital de San Sebastián |             |
| GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES              |             |
| <b>RECIBIDO</b>                          |             |
| FECHA:                                   | 12 MAR 2015 |
| HORA:                                    | 8:00 a      |
| FIRMA:                                   | f           |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA  
**Adm. Lucio Edgar Loayza Figueroa**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
**Manuel Zegarra Díaz**  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

12-03-15

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA: 12-03-15  
HORA: 7:58 am  
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
**Luis Emilio Peruta Pérez**  
SECRETARIO GENERAL  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 075-14-15-MDS



12-03-15  
7:58 am